

PROGRAMA "ON PUNTA CARRETAS" PUNTA CARRETAS SHOPPING
BASES DEL PROGRAMA DE PREMIOS Y FIDELIZACIÓN

1. "Punta Carretas Shopping", de ahora en adelante denominado "PCS" administrará el programa de fidelización de la Tarjeta "On Punta Carretas" de "Banco Itaú" de ahora en adelante denominado "Banco".
2. Los beneficios propios del medio de pago (Tarjeta On Punta Carretas) brindados por el emisor (BANCO) son responsabilidad del emisor; siendo de responsabilidad de "PCS" solo los surgidos del programa de fidelización y beneficios "On Punta Carretas."
3. La "Tarjeta On Punta Carretas" se solicitará en los lugares habilitados del "PCS" ,o en las dependencias del "BANCO" o donde se determine de común acuerdo. La tarjeta contendrá el nombre y apellidos del titular de la misma y su número respectivo, siendo su uso exclusivo en carácter personal e intransferible. Los titulares de cuenta, podrán habilitar usuarios adicionales con tarjetas adicionales dentro de su cuenta.
4. Todos los usuarios de Visa On Punta Carretas Itau deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Banco para poseer la referida tarjeta de crédito.
5. Acumularán unidades, de ahora en adelante llamados "dots", exclusivamente las compras realizadas por la "Tarjeta On Punta Carretas".
6. Por las compras de bienes y/o servicios dentro de los establecimientos comerciales ubicados en "PCS" así como por las compras de bienes y/o servicios prestados fuera del mismo, tanto en el Uruguay como en el exterior se otorgarán "Dots".
7. No generarán dots los pagos de tributos, los adelantos en efectivo, intereses y cargos bancarios.
8. Todas las "Tarjetas On Punta Carretas" de una cuenta acumulan "dots" dentro de esa cuenta y serán beneficiarios del Programa de Premios y Fidelidad tanto los titulares de las "Tarjetas On Punta Carretas" así como los usuarios adicionales.
9. Los "dots" generados se computan por cada compra individualmente considerada y no por el total acumulado en el saldo del Estado de Cuenta del titular de la tarjeta.
10. Los titulares de "Tarjetas On Punta Carretas" obtendrán 1 dot cada 10 usd (10 dólares americanos)
11. "PCS" se reserva el derecho de modificar cuando estime pertinente, el valor en dólares para acceder a los "dots".
12. Las compras efectuadas con importes menores a los valores o que no alcancen un múltiplo de dicho Valor, generarán décimos de "dots".
13. Los dots acumulados en el programa no constituyen propiedad del tarjeta-habiente y caducarán con la finalización del programa o al vencimiento de los mismos.
14. No podrán canjear dots aquellos clientes que se encuentren en mora con alguno de los productos del Banco.
15. Los Dots acumulados podrán ser canjeados por el valor de las tarjetas prepagas de sello VISA emitidas por Banco Itaú denominadas "Gift-Cards" ("Tarjetas Gift-Cards") así como por otros Productos que Punta Carretas Shopping determine y que serán identificados y publicados en los catálogos del Programa On-Punta Carretas, los que podrán ser consultados en el Stand de Atención al Cliente ubicado en el el 2º nivel del Punta Carretas Shopping Center, y en la página web www.puntacarretas.com.uy.
Los Dots podrán ser canjeados por el valor de las Tarjetas Gift Card, las cuales podrán tener un valor límite mínimo de \$ 500 (pesos uruguayos quinientos) y hasta un valor límite máximo de \$ 20.000 (pesos uruguayos

veinte mil), ambos ajustados por Punta Carretas Shopping Center trimestralmente por el Índice de Precios al Consumo a partir del mes de marzo de 2012.

La cantidad de Dots necesaria para el canje de Tarjetas Gift Cards (en función de su valor) será el que Punta Carretas Shopping determine e identifique en el catálogo del Programa.

La emisión y el funcionamiento de las Tarjetas Gift Card se regirá por el documento a otorgar entre el adquirente de dicha tarjeta y Punta Carretas Shopping, así como por las bases correspondientes a dicha tarjeta prepaga, las que están disponibles en la web del Punta Carretas Shopping www.puntacarretasweb.com.uy y en el Stand de Atención al Cliente ubicado en el 2º nivel del Punta Carretas Shopping Center.

16. Los On Punta Carretas podrán canjearse además por productos del catálogo que estarán debidamente identificados en Atención al cliente y en la web (www.puntacarretas.com.uy)

17. Los Productos a canjear podrán consistir en pasajes emitidos por TAM, partiendo de Montevideo a los destinos especificados en el catálogo del Programa Visa-On-Itaú, el que podrá ser consultado en el Stand de Atención al Cliente ubicado en el 2º nivel del Punta Carretas Shopping Center, y en la página web www.puntacarretas.com.uy.

Los pasajes serán emitidos en las oficinas de TAM, debiendo el pasajero presentar el voucher que será entregado por Punta Carretas Shopping Center al momento de realizarse el canje de los Dots correspondientes al costo de emisión del pasaje en el Stand de Atención al Cliente ubicado en el 2º nivel del Punta Carretas Shopping Center.

El canje realizado con los Dots cubre únicamente el costo de emisión del pasaje por TAM. No incluye los sobrecostos de seguridad, sobrecostos de combustible, así como otros similares que se creen en caso de vuelos internacionales ni las tasas o precios por servicio de embarque, así como toda otra tasa, impuesto, fee o cargo que sea exigido por cualquier autoridad gubernamental o aeroportuaria, los que deberán ser abonados en su totalidad por el pasajero para la emisión del pasaje, en el momento de la emisión, en las oficinas de TAM. A los efectos del cálculo de estos importes, no se aplicará ningún tipo de descuento o de beneficio. Estos costos están disponibles en la página web www.puntacarretas.com.uy.

Los pasajes que emita TAM tendrán además las siguientes características:

- a. Podrán ser utilizados únicamente en los meses de marzo, abril, mayo, junio, agosto, setiembre, octubre y noviembre. En ningún caso se podrá hacer uso de los pasajes en Carnaval ni en Semana de Turismo (aunque tengan lugar en los meses antedichos). Las fechas concretas en las que se hará uso de los pasajes estarán sujetas a la disponibilidad de vuelos y de asientos por TAM.
- b. No serán endosables a otras compañías aéreas.

- c. No serán válidos para su uso en los vuelos de empresas que operen en sistema de "code- share" con TAM, en los que esta última sea marketing carrier.
- d. El costo de emisión de pasajes para menores de 12 años no gozará de bonificaciones especiales.
- e. El pasajero deberá confirmar los asientos previo a la realización de su vuelo, los que dependerán de la disponibilidad efectiva del vuelo.
- f. Es obligación del pasajero y de su exclusiva responsabilidad contar con la documentación necesaria para poder realizar el viaje al destino solicitado y verificarla antes de su viaje.

18.

- 19. El valor de los dots para acceder a cada premio se ajustara a criterio del administrador del programa.
- 20. "PCS" se reserva el derecho de suprimir los "dots" que hubieren sido adjudicados a un cliente titular u adicional del titular de "Tarjetas On Punta Carretas", cuando se verificase que dicha adjudicación se realizó directa o indirectamente en violación a lo dispuesto en estas bases o por utilización fraudulenta del medio de pago.
- 21. Los "dots" generados con las "Tarjetas On Punta Carretas", no serán en ningún caso transferibles entre cuentas ni comercializados bajo ningún concepto (por ejemplo: fallecimiento, incapacidad, disolución de la sociedad conyugal, etc.).
- 22. "PCS" se reserva el derecho de agregar o sustituir premios en este programa sujetos a decisión y valor de canje de "PCS".
- 23. Las Gift Cards sustraídas o extraviados o vencidos, no serán reembolsados al titular de los mismos.
- 24. Los clientes de la Tarjeta On Punta Carretas podrán canjear "On Punta Carretas" siempre que la Tarjeta esté activa y esté al día en sus obligaciones, vale decir no tenga pagos mínimos vencidos.
- 25. Toda baja o cierre de una cuenta participante del programa por el motivo que fuere, provocará automáticamente la pérdida de los "dots" obtenidos. La suspensión de la cuenta por razones de crédito o morosidad, suspenderá el derecho al uso de los "On Punta Carretas", teniendo un plazo de 60 días para utilizar sus dots desde el momento de la suspensión.
- 26. Los "dots" caducarán automáticamente y quedarán privados de todo efecto y en consecuencia no podrán ser canjeados después de 24 meses años contados desde el último día del mes de su generación.
- 27. Los "dots" serán canjeados por los clientes titulares de la tarjeta de crédito en el Stand ubicado en PCS y destinado a tales efectos.
- 28. Los participantes del programa, autorizan a difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes o fotografías con fines publicitarios, en los medios y en la forma que "PCS" estime conveniente, sin derecho a compensación de especie alguna.
- 29. La participación en el programa implica conocimiento y aceptación total de las bases.
- 30. Todo reclamo relacionado con el Programa de Premios y Fidelidad, deberá presentarse en "PCS".
- 31. "PCS" se reserva el derecho de modificar estas bases para cubrir imprevistos que pudieran surgir y de interpretarlas en caso de dudas.